



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007722-MB-2019//**5078-HCD-2019** – DESPACHO N° 25 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0007722-MB-2019//**5078-HCD-2019**; Ref. a: Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Marzo de 2019 se firmó el Contrato de Locación con el Sr. Juan Di Paolantonio, D.N.I. N° 93.570.399 en carácter de apoderado del Sr. Cristian Adrián López, D.N.I. N° 32.269.972, referente al alquiler de un inmueble ubicado en calle 158 N° 5269/5273 de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui, para el funcionamiento de la Delegación Municipal Hudson;

Que se estableció el plazo del Contrato por 24 meses, desde el 01 de Marzo de 2019 al 28 de Febrero de 2021;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5730

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulados en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio, D.N.I. N° 93.570.399 en carácter de apoderado del Sr. Cristian Adrián López, D.N.I. N° 32.269.972, de fecha 1° de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/06/2019